



Decanato

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 224-2018-CFCC  
Bellavista, julio 04, 2018.

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el Oficio Nº 080-2018-UICC/FCC de fecha 15 de junio del 2018, mediante el cual el Director (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución Nº 034-18-UICC, de fecha 14/06/2018 aprobando el Informe Final del Proyecto de Investigación "Costo beneficio en la prevención de los efectos del fenómeno el Niño en la Región Callao 2016" del CPC. Leoncio Félix Tapia Vásquez.

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo de Facultad Nº 306-2016-CFCC del 10 de junio del 2016, se refrenda la Resolución Nº 018-2016-UICC de fecha 07/06/16, así como el Nuevo Proyecto de Investigación presentado por el CPC. Leoncio Félix Tapia Vásquez, titulado: "Costo beneficio en la prevención de los efectos del fenómeno el Niño en la Región Callao 2016";

Que, mediante la Resolución Nº 034-18-UICC de fecha 14/06/18, se aprueba el INFORME FINAL del Proyecto de Investigación Investigación "COSTO BENEFICIO EN LA PREVENCIÓN DE LOS EFECTOS DEL FENÓMENO EL NIÑO EN LA REGIÓN CALLAO 2016" del CPC. LEONCIO FELIX TAPIA VASQUEZ;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 26 de junio del 2018 y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### RESUELVE:

1. **APROBAR** la Resolución Nº 034-18-UICC del 14/06/18, así como el INFORME FINAL del Proyecto de Investigación "COSTO BENEFICIO EN LA PREVENCIÓN DE LOS EFECTOS DEL FENÓMENO EL NIÑO EN LA REGIÓN CALLAO 2016" del CPC. LEONCIO FELIX TAPIA VASQUEZ; aprobado con Resolución Rectoral Nº 533-2016-R, cuyo cronograma de ejecución aprobado fue de 24 (veinticuatro) meses del 01 de junio del 2016 al 31 de mayo del 2018; sin participación docente ni apoyo administrativo.
2. Elevar la presente Resolución conjuntamente con el Informe Final al Vicerrectorado de Investigación para el trámite pertinente.
3. Transcribir la presente Resolución a la Dirección del Instituto de Investigación de la FCC, Secretaría del Decanato de la Facultad, Miembros del Consejo de Facultad, e interesado.

Regístrese y comuníquese.-



Dr. Roger H. Peña Huaman  
DECANO